

por el deseo de fijar en un instante y como por encanto la suerte de las naciones. Tal es el movimiento ordinario de estas rápidas y violentas metamorfosis, de estos trastornos universales que se llaman *revoluciones*, y que se distinguen de las reformas por la sangre de que comunmente van salpicadas; tal es el amor de las perfecciones que inspiran, que se proclama principio sobre principio, ley sobre ley, é instituciones sobre instituciones. Parece en estos casos que los que las dirigen temen dejar que hacer alguna cosa, á los venideros, y que se desdeña lo bueno por ir tras de lo mejor.

En tesis, las leyes generosas y prontas son las únicas que tienen una profunda y completa influencia; son las únicas tambien que evitan dar leyes de concesion, las mas tristes y peligrosas de todas, pues que al mismo tiempo que debilitan su propia accion, debilitan tambien y menoscaban el respeto á la autoridad de dónde emanan.

Se vé pues, que para que las leyes egerzan una buena influencia no basta que sean buenas, es menester tambien que los pueblos, á quien su voz se dirige, se encuentren en circunstancias favorables á su accion. Pero bajo cualquier aspecto que miremos las leyes, una bella y grande verdad sobrésale en toda esta cuestion, y es: que *las buenas costumbres son*

las mejores compañeras de las leyes, y que entre unas y otras, la influencia siempre reciproca, é indispensable, es siempre feliz, fecunda en gloriosos resultados para los legisladores, para los pueblos y para la santa causa de la humanidad.

CAPITULO VI.

DE LA INFLUENCIA DE LAS MALAS LEYES SOBRE LAS COSTUMBRES.

«El corazón se encoje y la mano tiembla, dice Voltaire, al recordarse de los horrores á que han dado lugar ciertas leyes.»

Estas palabras encierran en sí un resumen espantoso y verídico del influjo de las malas leyes. Pero no obstante, no es esta influencia siempre la misma. Y aun puede desde luego admitirse que muchas veces no tiene lugar, y que las leyes que son malas hasta el punto de ser inegecutables, quedan sin accion ninguna.

Esta suposicion por plausible que parezca, es erronea: no solo es escesivamente indulgente, es falsa, por que toda causa tiene un efec-

to, las malas leyes deben causar males, y los causan.

Su general influencia es la de desacreditar la autoridad de que emanan. Este es uno de los mayores males que pueden afligir á la sociedad; por que, admitir que todo lo que debilita el poder, y mina su influencia, sea un bien, es tomar por base un estado *anormal*, una situacion desesperada. Es menester suponer, por el contrario, una sociedad regular y con un poder legal, una autoridad, cuya caída no sea una necesidad para la nacion. En este caso, las malas leyes obran de una manera funesta. Para convencerse de ello, échese una ojeada sobre lo que sucede en el seno de una familia, grande ó pequeña, en una asociacion de adultos ó de niños, en el ejército ó en la escuela. Por doquiera que hay reglas y leyes que seguir, las las malas leyes producen el mismo efecto. Nada desmoraliza tan pronto y tan completamente como ellas. Ciertamente vale mas un millon de veces abandonar á la ley natural, al interes ó instinto de los pueblos lo que no puede ser objeto de una buena ley, que irritarles con una mala, que provocar, por el mal, la desobediencia, los excesos, la sedicion.

Para poder comprender toda la estension del mal que producen las malas leyes no hay

mas que examinar de cerca su naturaleza, y ver en que y por que son malas.

Son malas, cuando son *contrarias al caracter moral del hombre, á sus derechos y á sus inclinaciones legítimas; á sus intereses naturales*; son malas cuando no cuentan en nada con las costumbres públicas, cuando las desprecian, sospechan de ellas, las insultan ó las violentan; son malas, cuando se refieren á objetos que son ajenos de su competencia; son malas, cuando no son indulgentes, cuando están fundadas sobre principios de una injusta severidad, cuando son bárbaras y sanguinarias; son malas, cuando inflaman pasiones turbulentas y rencorosas, en lugar de inspirar y fomentar sentimientos pacíficos y generosos.

El mal que hacen bajo todos estos aspectos es incalculable. Algunas consideraciones nos harán comprender el desorden que introducen en las costumbres las varias clases de malas leyes.

Las leyes inmorales, cuando las costumbres son puras, no producen otro mal mas que excitar la indignacion pública; y armar á los ciudadanos contra locos é infames proyectos. Tales leyes no llegan á tener observancia, y su influencia viene á ser nula.

En circunstancias contrarias, cuando las costumbres han padecido alteracion, las ma-

las leyes acaban de corromper hasta la conciencia pública, la que sobrevive á veces á la corrupcion de los individuos.

Efectivamente, se ha visto con frecuencia conservarse para la conciencia pública, llena de honor y de delicadeza en su lenguaje oficial, estando yá el pudor desterrado de todos los corazones; se ha visto tanto mas delicada y severa quanto mas maleadas y corrompidas se hallaban las costumbres. Parece que en semejante caso la conciencia pública debiera repeler toda ley inmoral y aun hacer imposible que se propusiera; pero no tiene siempre una tan noble delicadeza, ni suele ejercer tampoco una tan alta jurisdiccion. Acontece tambien otras veces que leyes esencialmente malas tengan por objeto ideas generosas: y hé aquí un ejemplo notable.

La disposicion tomada con respecto á las jóvenes solteras que llegasen á ser madres fué decretada no sin entusiasmo en aquellos momentos en que la Francia amenazada por todas partes requeria que se procurase una poblacion numerosa. Esta ley por otra parte se recomendaba con una apariencia de interés patriarcal y de consideracion hácia un sexo cuya sensibilidad le hace muchas veces víctima de la seduccion del otro. Efectivamente no fué dada en el interés de las pasiones, ni del placer ó deleite. Ni este, ni las pasiones, cierta-

mente, no tenían entónces necesidad de proteccion ni de estímulo; y al tomar aquella disposicion es constante que otra cosa no se quiso mas que ostentar generosidad y aun virtud. Fueron principios mal entendidos, en verdad, los que se aplicaron, pero fueron principios que se creyeron escelentes; la ley no fué por eso ni menos mala, ni menos falsa, ni menos escandalosa, y su efecto hubiera sido el mas desastroso si, cosa curiosa por cierto en época de una inmoralidad tan profunda, no hubiese sido recibida con una desaprobacion general.

Era una especie de prima asegurada á la abnegacion del pudor; y no obstante de haber sido repudiada desde luego la citada ley por las costumbres de las familias, ella hubiera acabado por triunfar de la moralidad de los unos, apoyándose en la inmoralidad de los otros. Ella bastára para desquiciar la sociedad entera, pues que hubiera creado familias sin jefe civil, grupos de niños, cuya educacion, privada de los ejemplos y de la autoridad de un padre, hubiera producido en la sociedad un gérmen de molicie y de disolucion cuyos efectos hubiera sido imposible atajar.

La ley de los Massagetas, que ordenaba á los hijos matasen á sus padres luego que llegasen á la decrepitud, las costumbres de prostitucion establecidas en algunos lugares, cerca de ciertos templos antiguos, se apoyaban, co-

mo la ley poco hace citada, sobre algunas consideraciones que las recomendaban; pero por eso no dejaban de producir los mas funestos efectos en las poblaciones en que regian.

Las leyes inmorales son muy raras, y gracias á los progresos generales de la civilizacion, apenas puede concebirse que hayan existido jamás. Mas, las ha habido, y las ha habido infames. El código de la isla de Creta arreglaba los intereses de una passion vergonzosa, brutal; y aquellas leyes á nadie chocaron. Aristóteles y Estrabon hablan de ellas con la mayor impassibilidad. La opinion pública de toda una poblacion, cualquiera que fuesen por otra parte sus vicios, parece que engañó el juicio de aquellos escritores tan sabios: y aquella opinion era sin embargo muy extravagante. He aqui la ley de que se trata. Los jóvenes que habian sabido iuspirar criminales afectos, que se habian dejado arrebatar en el delirio de la passion, eran recompensados con magnificencia. A ellos se les reservaban los primeros puestos en los circos y festines; *y no tener un amante era un deshonor para un joven bien nacido.*

La comunidad de las mugeres, prescrita por la ley de Esparta, tuvo quizás resultados mas funestos todavía, y no obstante es celebrada por Platon. Aristóteles, por el contrario, la censura amargamente; y la historia no menos

sevéra, que el filósofo de Stagira, atribuye á esta ley la profunda disolucion de los Lacedemonios. Se ha mentido, cuando se ha exagerado como un hecho incontestable, el valor de aquellas mugeres que se llamaban *públicas* con tanto orgullo; Aristóteles dice que les faltó este valor, cuando mayor necesidad tenian de él [65].

Atenas tuvo leyes, y pronunció varias veces sentencias no menos inmorales. Unas y otras apresuraron la corrupcion de las costumbres y la ruina de la republica.

De todas las malas leyes, las inmorales son necesarimente las mas perniciosas. Sin embargo, las que son contrarias á los *derechos y á las naturales inclinaciones del hombre, que retienen su desarrollo, que le privan de la libertad que exigen algunas de sus mas preciosas facultades, que privan á la sociedad de los talentos mas á propósito para formar un foco de verdadera civilizacion y de sublimes gozes, que irritan á los pueblos porque los degradan;* estas leyes, decimos, sin derramar en el seno de las naciones el veneno de la inmoralidad, destruyen en la conciencia del hombre el augusto sentimiento de su grandeza, ó están de continuo apelando á sus pasiones y á sus venganzas.

En efecto, semejantes al arco estrechado

con violencia, las inclinaciones naturales del hombre, comprimidas por la fuerza, se desplegan comunmente de una manera tanto mas enérgica, cuanto mas duro y largo ha sido su cautiverio. Nada resiste á la libre accion de estos sentimientos que son verdaderos derechos, y que en su estado de degradacion han confundido la libertad con la licencia. Que se ensaye ó no oponer diques á la salida de madre de este torrente, el resultado es el mismo; va destruyendo cuanto encuentra al paso hasta el momento en que su furor se agota. Es el curso de la naturaleza en revolucion, de la naturaleza en crisis de regeneracion.

Las leyes que ofenden los intereses materiales del hombre, hacen menos mal á las costumbres y á la sociedad que las que ofenden sus intereses morales: las primeras nada tienen de degradante ni para el individuo ni para la asociacion. Sin embargo los intereses materiales son el principio y fundamento de todos los demas; y los hay tan esenciales tan puros y tan sagrados, que violarlos, es retener al hombre en un estado de violencia, de pobreza, de verguenza y de mediocridad, que le degrada, le embrutece, y le arranca la real diadema con que el Criador ciñó las sienas del Señor de la tierra. Tales son las leyes que constituyen los privilegios

de fortuna, los derechos de primogenitura ó sea la vinculacion de bienes, los monopolios de industria ó de cultura en favor de determinadas familias ó clases de la sociedad; tales son tambien las que gravan con onerosos tributos los objetos de primera necesidad para el brazero, para el pobre, ora sea sobre el pan que come, ora sobre la sal con que sazona y condimenta sus alimentos, ú ora sobre las herramientas ó útiles de que hace uso para ganarse su sustento.

Dar semejantes leyes es cometer un asesinato moral y social, indirecto á la verdad, pero no menos real y positivo. Directa ó indirecta, voluntaria ó involuntaria, una legislacion de esta clase, bien que su influencia no sea tan funesta como la que egercen las leyes inmorales, es lamentable y peligrosa.

De todas las leyes, las que encuentran mayor resistencia, son *aquellas que contrarian las habitudes, y que insultan, por decirlo así, al gusto, al genio, á la lengua de un pueblo, á todo lo que constituye sus costumbres.*

No se encuentra quizás en la historia leccion mas elocuente con respecto á esto que lo que acaba de suceder en la Bélgica. Lo seria poco en otras circunstancias, si Guillermo hubiese sido un principe de menos probidad; sino hubiera sido por tan largo tiempo un principe popular y digno de serlo si

su real rectitud no hubiese sido el objeto de un entusiasmo tan general y tan legítimo.

Las leyes son igualmente malas cuando suponen las costumbres ó demasiado puras, ó demasiado corrompidas.

Refiriendo Platon que Radamantho terminaba un gran número de litigios exigiendo juramento á las dos partes, añade con mucha gracia: *entonces los hombres eran religiosos*. En otros tiempos este método hubiera conducido á que se cometieran muchos perjurios.

Dar á los Angeles las leyes del infierno, que no suponen mas que el mal, y que lo comunicaran aun á aquellos seres que no sospechan siquiera su existencia; y dar á los demonios las leyes del paraíso, que se afianzan todas sobre el amor de la virtud, base falsa en el infierno, seria cometer un grave error en ambos casos.

En tesis general, habiendo de decidirse entre los dos errores, creo que el mas lisonjero para un pueblo seria el que le fuese menos funesto. El legislador es un padre y un maestro, no tan solo no debe dejar duda de que ignora el mal, y de que no se ha engañado; sino que debe persuadir que tiene fé en el honor de una nacion. Partir de un supuesto contrario, manifestar una injusta

desconfianza, es igualar la debilidad con el crimen; y por el contrario es menester alentarla como á la virtud para hacerla una rival de esta.

Jurisconsultos extranjeros han tachado á nuestros códigos de haber partido de un punto de vista doblemente falso, primero no reconociendo al hombre como naturalmente honrado; y en segundo lugar, no tomando por base nuestras costumbres nacionales, tan suaves, tan amables y tan amantes. Creo que en estas objeciones hay un contra sentido; ignoro si pueden hacerse leyes para reprimir el mal, sin suponer la existencia del mismo; si tenemos leyes que carezcan de ciertas consideraciones para con nosotros, ó si mas bien nosotros somos los que faltamos á las que les debemos; pero supongo que pueda encontrarse una legislación en este caso; pienso entonces que la falta, dónde quiera que exista, es muy grande y enorme. La influencia de un código que no está en armonía con las costumbres no puede ejercer sobre ellas mas que una accion funesta.

Es cosa sabida, basta tratar al hombre como á un bribon, para ponerle en camino de que llegue á serlo. Sin embargo, en cuanto á nuestros códigos, no creo yo que nuestras costumbres se hayan deteriorado desde que nos rigen; y si tal deterioracion no existe, es incon-

testable que tampoco existe la causa. Pero supongamos que existiese, nada probaría contra nuestros códigos; podría referirse y nemontarse á otras causas.

Las leyes no deben jamás ser rigurosas ni estar fuera de proporcion con las costumbres, no digo con los delitos por que es una cosa que no puede evaluarse, en razón de que toda pena es *arbitraria*; y ninguna existe ni puede existir que pueda formularse en una ecuacion algebraica. Las evaluaciones de los delitos en cantidades pecuniarias son en sí mismas *arbitrarias*, como lo son tambien todas las demas, á escepcion de las del *Talion*, en que se condena á pagar *ojo por ojo y diente por diente*; pero vale mas con mucho la arbitrariedad de un código de razon y de humanidad, que la justicia de una ley de barbarie y de violencia. Lo que importa es que las leyes penales no estén en disonancia con la opinion pública, y que jamás aparezcan duras, injustas é inicuas. Esta circunstancia es de toda necesidad, y la legislacion de Dracon puede servirnos de prueba [64].

Sin embargo, por muy largo tiempo el mundo nos ha estado ofreciendo leyes de barbarie, leyes que en sí mismas eran unos crímenes de lesa humanidad. Podria formarse una larga lista de abominables leyes, y apenas podrá contarse un legislador del tiempo

pasado, cuyo nombre no pudiese, con justo titulo, ser inscrito en ella por los legisladores del tiempo presente. El mejor y mas puro voto que puede formarse en favor del progreso de la humanidad, es que de siglo en siglo los legisladores que vayan sucediéndose se traten unos á otros de bárbaros [65].

Nada es mas contrario al fin que uno se propone, que un estremado rigor en los medios. Este es un principio justificado y desenvuelto admirablemente por Montesquieu, que *las penas bárbaras sobre ser por decontado ineficaces para la represion de los delitos, contribuyen á hacer las costumbres feroces*. La observacion que hace el mismo autor es igualmente admirable, cuando dice, *que, cuanto mas animados se hallan los gobiernos del espiritu de libertad, tanto mas suaves son las penas que establece*.

Entre leyes escesivamente severas y leyes de una suma indulgencia, es mejor que la preferencia recaiga sobre las últimas. A nuestro parecer, es un axioma en legislacion, que nunca debe parecer sobrada la indulgencia en las leyes, ni deben aplicarse con una rigurosa exactitud, solo llenando estas dos condiciones es como las leyes son eficaces.

Pero un error que es menester evitar á toda costa en la legislacion, es el de hacer aplicacion de la ley á hechos que no son de su

competencia, de hacer leyes inútiles, ridículas é inconvenientes. *Estatuir*, por ejemplo, á nombre del cielo sobre los intereses de la tierra; estipular á nombre de las potestades de este mundo por los intereses del otro, al mismo tiempo que es un absurdo es tambien una blasfemia. Pretender el legislador fijar sus miradas en una parte á donde la simple curiosidad del pintor de las costumbres no podría dirigir las suyas, es una aberracion inconcebible. Nada puede imaginarse mas desordenado bajo este aspecto, que la ley que pretendia dictar á los Atenienses las pruebas de ternura que debian prodigar á sus esposas [66], y á nuestro parecer, el mayor defecto de la legislación de Esparta es el de prescribir la virtud á nombre del Estado. Pero, seamos justos con respeto á las legislaciones de la antigüedad. Teniendo que formar pueblos menos adelantados en la civilizacion que los del mundo moderno, debian abrazar mas objetos, y entrar en otros pormenores. No solo la religion y la moral pública formaban ordinariamente una parte esencial de ellas, sino que hasta la economía doméstica y rural recibian tambien sus reglas y direccion, y, en sus supremos decretos; los magistrados ó los legisladores del mundo antiguo no se desdñaban de *estatur* sobre las relaciones que los modernos abandonan al buen gusto, á los usos recibidos

á la etiqueta ó á la urbanidad. Ningún legislador se atrevería hoy dia á recomendar á los jóvenes que traten de casarse, que no tomen por muger á una que tenga los cabellos rubios, y que elijan una cuyo nombre sea agradable al oido; pero, creeremos que nada impide á nuestros maestros de *pedagogia* y á nuestros escritores sobre la educacion, el que nos induzcan, en el interés de nuestra futura familia, á que demos la preferencia á la muger que sepa hablar mejor.

Las leyes más malas y más peligrosas son las que, en lugar de establecer el orden y la justicia, de favorecer la pública prosperidad y de desenvolver los sentimientos de union y de concordia, escitan, por el contrario, los odios, las turbulencias y los desórdenes.

Entre las leyes de Creta, habia una que se proponia por objeto asegurar al pueblo un gobierno razonable y justo. Y que establecia al efecto? Autorizaba la insurreccion contra el magistrado que desempeñaba malamente sus funciones. A primera vista nada parece mas racional y sabio; pero nada hay que sea mas funesto en sí mismo. Porque, en efecto, es una escitacion permanente al desorden; es, como dice Aristóteles, la legalidad sometida á la passion; es la desmoralizacion del cuerpo social y del individuo.

Estoy tentado por decir otro tanto del uso

famoso, que en algunos pueblos de la antigüedad, en Roma, por ejemplo, obligaba á los amos á que sirviesen una vez por año á sus criados. Se ha elogiado mucho esta institucion; se ha dicho que consagraba, de una manera solemne, el principio tan verdadero de la primitiva igualdad de los hombres. Pero, ¿de que valia este reconocimiento insultante de un principio que se despreciaba altamente en los trescientos sesenta y cuatro dias del año? Lejos de tener la menor utilidad, esta costumbre no podia menos de irritar á los esclavos, al mismo tiempo que recordaba continuamente á los amos, la necesidad en que estaban de asegurarse, por todos los medios, de una sumision cuya ilegalidad se proclamaba tan altamente una vez en cada año.

No acabaria si hubiese de enumerar todas las especies de leyes que provocan al desorden y que concitan las pasiones; pero, entre ellas, hay dos clases que no pueden pasarse en silencio, escribiendo en el siglo decimo nono. Tales son las leyes de reaccion y las de ilegítimo origen.

En épocas de reaccion, el gobierno ó el legislador que triunfa, rara vez se limita á gozar de su victoria; quiere complacerse en la derrota ó completa destruccion de su adversario; no se halla contento con haber vencido, sino aniquila al partido que le ha lle-

cho resistencia. Para hacer imposible que vuelva á restablecerse lo que ha derribado, no hay á sus ojos medio violento de que no se valga para llegar á cumplir pronto su objeto y deseos. Desde entonces la ley no es, ya la imposible regla del derecho y de lo justo, de lo honesto y de lo bueno; es la esclava de la passion y el instrumento de la tirania. Nada encuentra que sea demasiado humilde á sus ojos, ni tan pequeño que crea deber desdeñar; ni tan alto y sublime que tema profanar. El silencio es reputado por desafeccion; la simple reunión de dos ó mas amigos por un complot, y la franqueza es calificada de una insurreccion. Tales han sido hasta ahora todas las leyes de reaccion. La Inglaterra y la Francia, en los dos grandes espectáculos que han dado al mundo moderno, se han presentado para dar alternativamente á los pueblos una escena de este gravísimo error y de un tan culpable y criminal extravio. Pero sea dicho en obsequio de la Francia, si esta ha presenciado una revolucion, una restauracion, y una nueva revolucion, en estas tres vicisitudes, mas sabia que la Inglaterra, no ha visto mas que dos legislaciones de reaccion. Una rara prudencia y moderacion, fruto de una costosa esperiencia, han presidido en el último movimiento. Y lo que ha de salvar nuestras

últimas instituciones, como las que se puedan establecer en cualquier país, es la calma, la razón, y el profundo amor al orden, que son las verdaderas prendas de estabilidad, y las que han preservado á la Francia del delirio y de las amarguras de una nueva reacción.

Podrían acaso confundirse las leyes de reacción con las de un ilegítimo origen, y así quiero distinguir las para que se observe bien la diferencia. Toda ley es mala cuando adolece del vicio de un nacimiento ilegítimo; es ilegal, viola otra mas augusta y mas sagrada que ella, que es sobre la que se afianza el carácter de toda ley, cual es el de emanar de la autoridad competente. No hay leyes que encuentren una mayor y mas general resistencia, no las hay que esciten mas enérgicamente á la rebelion ni que den á las pasiones, mas fuerza para echar abajo los tronos y los imperios.

Solo hay una cosa en el mundo que pueda suplir esta falta de nacimiento, y que pueda lavar este pecado original; cual es la necesidad, el imperioso deber que pesa sobre todas las sociedades que es el de su conservacion. Donde quiera que exista esta necesidad, puede muy bien ser contestada por los sofistas, pero no es desconocida por los pueblos, y, en este caso, la ilegitimidad de una ley pue-

de ser, para los individuos y para los imperios, un monumento de gloria, pues que la ley en si misma es un momento de salud, de alta prevision, y de aquel valor que sabe arrostrar los peligros que amenazan á la vida de un hombre por salvar la de una nacion.

Estas verdades son muy graves y de bulto; bien que ninguna hay que no lo sea; pero las que nacen del examen de las leyes y de las costumbres son de mas gravedad que las demas. Tal es su importancia que creemos no poder dispensarnos de referir á ellas en la última parte de nuestras tareas, algunas indicaciones, algunas observaciones generales que no exija en verdad la cuestion propuesta, pero que nos ha sujerido el examen de tantos hechos ricos y fecundos en lecciones de moral y en verdades de una sublime política.